



ESPECIALIDADES ABIERTAS DEL CUERPO DE PROFESORES Y MAESTROS

MAESTROS, EOI, SECUNDARIA Y FP

Plazo de presentación de solicitudes del 22 al 28 de enero

RESOLUCIÓN 23/2021, de 20 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Especialidades a impartir en **CASTELLANO**

Cuerpo de **Maestros**

- Lengua extranjera: francés

Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria**

- Alemán
- Informática

Cuerpo de Profesores de **Escuelas Oficiales de Idiomas**

- Inglés

Cuerpo de Profesores Técnicos de **Formación Profesional**

- Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
- Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- Soldadura

Especialidades a impartir en **EUSKERA**

(requisito EGA o equivalente)

Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria**

- Geografía e Historia
- Lengua y Literatura Vasca (Navarra)
- Matemáticas

Cuerpo de Profesores Técnicos de **Formación Profesional**

- Equipos Electrónicos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
- Procesos de Gestión Administrativa
- Soldadura

La presentación de solicitudes y documentación será **exclusivamente telemática** a través del botón "**Tramitar**" en la dirección:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6571/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiomas-

Una vez dentro hay que seguir los pasos y adjuntar **SOLAMENTE** la documentación requerida, siendo ésta:

- Copia escaneada del **DNI en vigor** o carta de identidad equivalente, por ambas caras y en un único documento
- Copia escaneada de la **titulación requerida** para la especialidad, en vigor por ambas caras y en un único documento. Aportar un único archivo por cada título, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación
- **Expediente académico** oficial completo y en vigor (correspondiente a todos los ciclos), del título alegado como requisito para el ingreso, en el que conste la nota media, en un único documento
- Copia escaneada del título **EGA** o equivalente, en vigor y en un único documento para las especialidades a impartir en euskera.
- Master de **formación pedagógica y didáctica** o equivalente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en vigor y en un único documento

Deberán traducirse al castellano o al euskera los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.

Las personas aspirantes que, a **excepción de la formación pedagógica y didáctica**, reúnan todos los requisitos citados, integrarán una relación de aspirantes denominada "lista sin máster (RDL 31/2020)". El llamamiento a estas personas se llevará a cabo una vez agotadas las listas de personas aspirantes que estén en posesión del título que acredite la formación pedagógica y didáctica.